



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2374

///doba,

11 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de realizar copias de exámenes y parciales que requieren de confidencialidad y celeridad y habiendo proveedores que vienen realizando dicha tarea de acuerdo a lo requerido desde el área académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el pago de las facturas N° C 0001-00022058 Y N° C 0001-00022059, con fecha del 5 de noviembre del corriente, a favor de la firma "C & O" Centro de Copiado, de Mariano Adolfo Olmos, en concepto de fotocopias realizadas para el desarrollo de las actividades administrativas y docentes en los distintos edificios de la institución, por la suma total de **pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco (\$19.495)**.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

GABRIEL ORDOÑEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba